



Tribunal Supremo Electoral

.ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (69-2017). En la ciudad de Guatemala, el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números doscientos setenta y ocho guión dos mil diecisiete al doscientos ochenta y uno guión dos mil diecisiete (278-2017 al 281-2017) y las Resoluciones números ciento nueve guión dos mil diecisiete y ciento diez guión dos mil diecisiete (109-2017 y 110-2017). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1.** Actividades previas a: **1.1.** Proceso Electoral 2019. **1.2.** Consulta Popular. **II. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez:** En cuanto al proceder de personeros de la entidad que arrienda las Bodegas ubicadas en el Naranjo, que impiden el ingreso de vehículos propiedad del Tribunal, cortaron el servicio de agua potable y parqueo, además amenazan con tomar otras medidas en el mes de enero de 2018, manifiesta: **a)** Que el señor Inspector General, le indicó que ya tiene preparada la denuncia penal en contra del representante legal de CONTEMPO, Sociedad Anónima. **b)** Se tomó declaración a la persona que está encargada de las referidas bodegas. El Pleno acuerda que se presente de inmediato la denuncia penal, debiendo trasladarse copia de la misma y se plantee una acción de amparo. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** indica que esta problemática se debe dividir en 2 partes: **Primera:** Se necesita solventar el asunto legal y luego tener una bodega grande pues se necesita con 2 meses mínimo para hacer el traslado del mobiliario. Contratar una o dos bodegas y el personal para hacer el traslado de cargar y descargar el mobiliario. **Segunda:** Efectuar el pago. **Magistrada Presidenta Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** agrega que simultáneamente a estas medidas, se debe considerar la compra de inmuebles. El Pleno instruye al Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, quien está presente para que realice la búsqueda de inmuebles para utilizarse como bodegas, que llenen las necesidades del Tribunal, con dimensiones mayores a las que se tienen, y que la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, verifique que los mismos reúnan las condiciones necesarias para el resguardo del material y mobiliario electoral. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.